

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a SERGIO HERNANDO LOPERA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.15505489, del contenido del Auto de Apertura de Indagación Preliminar No.071 del 13 de marzo de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar apertura de indagación preliminar en el Trámite Disciplinario No. TD-ME-0299-2022, vinculando al Profesor Sergio Hernando Lopera Castro, docente Asociado, adscrito a la Facultad de Minas de la Universidad Nacional Sede Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 15.505.489

ARTÍCULO 2. Informar al profesor Sergio Hernando Lopera Castro que, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:

1. Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.
2. Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.
5. Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.

ARTÍCULO 3. Tener como pruebas los siguientes elementos allegados al expediente:

A. Documentales:

Impresión de vista de pantalla de correo electrónico con Oficio M.1-0323-2022, del 3 de octubre de 2022, enviado por el Señor Vicerrector de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 4. Practicar las siguientes pruebas:

Documentales:

1. Oficiar a la Sección de Personal Académico de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia con el fin de solicitar el certificado laboral del docente Sergio Hernando Lopera Castro, profesor Asociado, adscrito a la Facultad de Minas de la Universidad Nacional Sede Medellín., donde consten los siguientes datos: identidad personal; última dirección registrada; fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; y los antecedentes disciplinarios que registre en su hoja de vida correspondientes a los últimos cinco (5) años.

Adicionalmente, para que remita copia del acta de posesión suscrita por el servidor pública Lopera Castro, y el reporte de la evaluación docente del periodo académico correspondiente al semestre II de 2022.

Por último, sírvase remitir las direcciones electrónicas diferentes a la institucional y números de contacto, que repose en los sistemas de información y archivos de su dependencia, de la docente.

2. Oficiar a la Facultad de Minas de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, para que remita la encuesta de percepción estudiantil del profesor Sergio Hernando Lopera Castro, identificado con cédula de ciudadanía número 15.505.489.

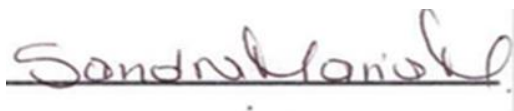
Testimonial:

1. Citar a diligencia de ampliación y ratificación de queja a la estudiante Camila Prado Armenta, para lo cual se indicará medio o lugar y fecha de hora de la diligencia, median cominucación se enviará a la dirección de correo electrónico cpradoa@unal.edu.co

ARTÍCULO 5. Notificar personalmente la presente, o en su defecto por edicto, al profesor Sergio Hernando Lopera Castro, identificado con cédula de ciudadanía número 15.505.489. advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma, informarle que deberá suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 13 de marzo de 2023



SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 23 de marzo de 2023, a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 27 de marzo de 2023, a las 5:30 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora